



ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación Transparencia

DECRETO No. 0383

31 OCT 2019 )

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 1834 de 2017 entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Pasto, con el objeto de Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de Centros de Integración Ciudadana CIC en el Municipio sector Catambuco y Sagrado Corazón de Jesús.

Que los recursos asignados del convenio en mención fueron incorporados mediante decretos 0591 de 7 de diciembre de 2017, 0011 y 0012 del 16 de enero de 2018.

Que según oficio 1413/0455-2019 del 31 de octubre de 2019, la secretaria de gobierno solicita la incorporación de recursos los cuales no fueron ejecutados durante de la vigencia 2018 y que se requieren para la culminación de las obras pendientes.

Que se hace necesario incorporar los recursos de cofinanciación no ejecutados durante la vigencia 2018 en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

**DECRETO No. 0383-**

31 OCT 2019 )

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019, SEI MILLONES CIENTO VENTISES MIL PESOS M/CTE. (\$6.126.000). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	
13	RECURSOS DE CAPITAL	6,126,000.00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	6,126,000.00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	6,126,000.00
13010206	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1833 - Sagrado Corazón de Jesús v.a.	1,248,000.00
13010207	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1834 - Catambuco v.a.	4,878,000.00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	<b>GASTOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>6,126,000.00</b>
23	INVERSION SOCIAL	6,126,000.00
2317	Inversión recursos vigencias anteriores	6,126,000.00
231705	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	6,126,000.00
23170501	DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	6,126,000.00
2317050101	Seguridad, convivencia y justicia	6,126,000.00
23170501013	CONVIVENCIA	6,126,000.00
2317050101359	Cofinanciación Nacional	6,126,000.00
23170501013591	Fortalecimiento a la convivencia en el municipio de Pasto	6,126,000.00
2317050101359101	Preinversión de Infraestructura Sagrado Corazón de Jesús	120,000.00
2317050101359102	Interventoría de obra Sagrado Corazón de Jesús	1,128,000.00
2317050101359103	Preinversión de Infraestructura Catambuco	3,750,000.00
23170501013591	Interventoría de obra Catambuco	1,128,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto,

31 OCT 2019,  
*Pedro Obando*  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde

Aprobó: BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA Secretaria de Hacienda (E)  
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto  
Proyecto: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto